



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2826/

**MAT: APRUEBA CONTRATO
DE SAMANTHA ANDREA
OLATE FIGUEROA**

LAJA, 25 de junio del 2013

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 124 de la directora escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Padem 2013.
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Samantha Andrea Olate Figueroa
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala, para desempeñarse en calidad de Asistente de Aula – ley Sep, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 25 de junio hasta el 30 de noviembre del 2013:

Nombre	Samantha Andrea Olate Figueroa
R.u.t.	_____
Jornada	24 horas

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ /